

temática de proyectos sociales, etc. Un ministerio de cultura no debe ser una línea a seguir sino

00000012

sótano, no saben qué hacer con ellas, están en mal estado y la mayoría no representa nada.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NARANJO LOPEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NARANJO LOPEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 4.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.JCPT.E.Q.13.006181 de 18 de diciembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de USD CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que estará dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guzmán Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

EXP.144610
Tr.01.1.13.001296

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SUMAR-REPCOM S.A.

Se comunica al público que la compañía SUMAR-REPCOM S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 340.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.JCPT.E.Q.13.006211 de 18 de diciembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo sexto, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 170.000,00), dividido en 170.000 acciones ordinarias de un dólar cada una, autorizadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.JCPT.E.Q.13.006211 de 18 de diciembre de 2013.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre de 2013

Ab. Álvaro Guzmán Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

EXP.48094
Tr.01.1.13.001488

a la muestra de Endara

hasta el 20 de enero de 2014.

Un tres, una campana y una manzana gigantes adornan la entrada. La exposición La magia de Endara es gratuita. (PAM)



FOTO: CARLOS NORIEGA/HOY

Los que prologa el documento histórico. La circulación del libro, ya en su segunda edición, coincide, nos explica Ponce, "con el momento de madurez de la condición